

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

3661

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se autoriza la prórroga de la cesión de uso gratuita y temporal de 23 obras de arte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares al Museo de Arte Contemporáneo Es Baluard

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. En fecha 2 de diciembre de 2003 y 21 de enero de 2004, se firmaron las resoluciones del consejero de Economía, Hacienda e Innovación para la cesión gratuita y temporal de 23 de obras de arte, que se relacionan en el anexo, a favor del Museo Es Baluard, de Palma.
2. Los números de activos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se relacionan en el anexo.
3. Con fecha 29 de octubre de 2023, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio remitió oficio a la secretaria general de la Consejería de Presidencia y Administraciones públicas informando que con fecha 2 de diciembre de 2023 finalizaba la cesión.
4. El 14 de febrero de 2024, el secretario autonómico de Cultura y Deportes, en representación de Fundación Es Baluard Museo de Arte Contemporáneo de Palma, manifestó el interés a prorrogar la cesión de uso gratuita y temporal de 23 obras de arte, por un periodo de cinco años.
5. El 19 de febrero de 2024, la secretaria general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, emitió un informe sobre la solicitud de la prórroga de la cesión de uso gratuito y temporal de 23 obras de arte, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a favor del Museo Es Baluard.
6. El día 20 de marzo de 2024, el jefe de negociado VII del Servicio de Patrimonio, comprobó que las obras relacionadas se encuentran localizadas, expuestas en el museo o guardadas en su almacén para futuras exposiciones.
7. En fecha 8 de abril de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó resolución de inicio del expediente de que se trata.

Fundamentos de derecho

1. Convenio de 15 de mayo de 1995 por el cual el Ayuntamiento de Palma cede a la Consejería de Salud el edificio del Casal Ernest Lluch, inmueble ubicado en la calle de la Rosa, 3, de Palma, y el espacio ubicado en la calle Can Campaner, 4 de Palma, por un periodo de noventa y nueve años.
2. Orden de consejero de Salud de 12 de junio de 2014 por la cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Casal Ernest Lluch (BOIB núm. 86, de 24 de junio de 2014), modificado por la Orden de la consejera de Salud y Consumo de 10 de marzo de 2020 (BOIB núm 56, de 14 de abril).
3. Los artículos 63, 64 y 87.g, incluidos en la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Los artículos 128, 129 y 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se





establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

7. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

8. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la consejería, de Economía, Hacienda e Innovación.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la prórroga de la cesión de uso gratuito y temporal de 23 de obras de arte, que se relacionan en el anexo, a favor del Museo de Arte Contemporáneo Es Baluard, de Palma.

2. Establecer que la cesión de uso se prorroga hasta el 2 de diciembre de 2028. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en cualquier momento y con un preaviso mínimo de tres meses, puede declarar la finalización anticipada de la prórroga vigente por razón de prever la afección o explotación inmediata del bien cedido o por otras razones motivadas de interés público prevaleciente.

3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.

4. Anotar las características de la cesión de uso y de revocación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de abril de 2024)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

(Firmado electrónicamente: 15 de abril de 2024)

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez





ANNEXO 1

Activo Fijo	Denominación	Autor
100000001918	SENSE TÍTOL	SICILIA, JOSE MARIA
100000001926	LA COLONNA DEL VIAGGIATORE	POMODORO, ARNALDO
100000001960	ESCISSIÓ OBLIGADA	SOCIAS ALBADALEJO, ANTONI
100000001962	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001963	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001964	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001965	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001966	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001967	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001968	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001969	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001970	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001971	SÈRIE MALLORCA	MIRÓ, JOAN
100000001978	SENSE TÍTOL	LABRA SUAZO, JOSE MARIA
100000002018	P.20/1977/H8	HARTUNG, HANS
100000002038	PAISAJE AZUL	ULBRICHT, JOHN
100000002053	SENSE TÍTOL	GÓMEZ FUSTER, SUSY
100000002098	DRY LIGTH	PHILLIPS, PETER
100000002115	SENSE TÍTOL	FORTEZA MUÑOZ, RAFAEL
100000002116	SENSE TÍTOL	GARCIA SEVILLA, FERRAN
100000002117	THE HOLLOW MAN	VU, YANNICK
100000002118	NOPAL GRANDE	VU, YANNICH
100000002202	SIGNES D'AIRE	RÀFOLS CASAMARDA, ALBERT

